

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108 CPC

Fecha: 17/08/2016

Página: 1

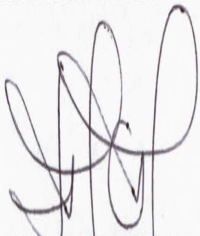
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003103003 2000 00153	Ordinario	MARIO HUMBERTO RICO MICAN	NORA NINO NUNEZ	Auto ordena requerir REQUERIR DE NUEVO AL LIQUIDADOR	12/08/2016	
50003103003 2013 00088	Ejecutivo Singular	JAIRO ENRIQUE MELO TORRES	YESID BALLEEN VARGAS	Auto obedezcase y cumplase	12/08/2016	
50003103003 2013 00088	Ejecutivo Singular	JAIRO ENRIQUE MELO TORRES	YESID BALLEEN VARGAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	12/08/2016	
50003103003 2013 00088	Ejecutivo Singular	JAIRO ENRIQUE MELO TORRES	YESID BALLEEN VARGAS	Auto Decreta Embargo decreta embargo salarios NATALIA PINEDA PANQUEBA	12/08/2016	
50003103003 2013 00497	Ordinario	SANDRA PATRICIA HORTUA	AUTOLLANOS S. A.	Auto resuelve recurso de reposición no repone - no concede apelación	12/08/2016	
50003103003 2014 00374	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD LLANOGRAL S.A.S	FEDERICO HERRERA PARRADO	Auto Ordena Requerir Desistimiento Tacito	12/08/2016	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2016

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4500 P.M.


LILIANA MARIA COMAS MEJIA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. LA ANOTACIÓN QUE SE OBSERVA PARA EL PROCESO No. 5000131030030-201400374-00, NO CORRESPONDE A TAL ASUNTO, POR ERROR SE REGISTRO CORRESPONDIENDOLE A OTRO PROCESO.